

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

2021

- 1. RR N° 003697-2021-R/UNMSM.- Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional mayor de San Marcos, a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el anexo № 02 y № 03 que forman parte de la presente resolución.
- 2. RR N° 003898-2021-R/UNMSM.- 1. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1°, del Decreto Supremo № 087-2021-EF, por un monto de S/ 11 699,636.00 (Once millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta seis y 00/100 soles).
- 3. RR N° 003964-2021-R/UNMSM.- Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en los anexos adjuntos.
- 4. RR N° 003973-2021-R/UNMSM.- 1. Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución
- 5. RR N° 004051-2021-R/UNMSM.- Aprobar el CRONOGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 6. RR N° 004076-2021-R/UNMSM.- Aprobar la CRONOGRAMA, BASES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución rectoral.
- 7. RR N° 004077-2021-R/UNMSM.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2º del Decreto Supremo №093-2021-EF, S/ 2'410,734.00 (Dos millones cuatrocientos diez mil setecientos treinta cuatro y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 8. RR N° 004092-2021-R/UNMSM.- Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral № 004076-2021-R/UNMSM de fecha 5 de mayo de 2021, en la parte pertinente, como se indica: DICE: 1º Aprobar el Cronograma, Bases y Disponibilidad Presupuestal para Contratación Docente correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución. DEBE DECIR: 1º Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual), según anexos que forman parte de la presente resolución.
- 9. RR N° 004201-2021-R/UNMSM.- 1. Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley № 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 10.RR N° 004202-2021-R/UNMSM.- Modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 004076 y 004092-2021-R/UNMSM de fecha 5 de mayo de 2021, que aprobaron la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual), para ampliar la fecha de recepción de expedientes para contrato docente correspondiente al semestre académico 2021-I, hasta las 14:00 horas del 12 de mayo de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución rectoral.
- 11. RR N° 004346-2021-R/UNMSM.- 1. Encargar la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, a don EDUARDO FLORES JUAREZ, con código № 02628A, Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Miembro de la referida Comisión,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

por el período del 23 de abril al 26 de mayo de 2021 y mientras dure la licencia de la titular, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

- **2** Incorporar como miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, a don **ALFONSO PEREZ SALVATIERRA**, con código N° 053244, Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 12.RR N° 004350-2021-R/UNMSM.- Autorizar el gasto por el importe total de S/ 5'217.300.00 (Cinco millones doscientos diecisiete mil trescientos con 00/100 soles), para cubrir el otorgamiento de vales electrónicos de consumo 2021, para el personal nombrado, designado, contratado por tesoro público, obrero nombrado y contratado por tesoro público de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2021 de la Universidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 13. RR N° 004353-2021-R/UNMSM. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 16,600.00.
- 14. RR N° 004356-2021-R/UNMSM. Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional mayor de San Marcos a favor de OFELIA CARMEN SANTOS JIMENEZ, por el importe de S/ 5,1333.33
- 15. RR N° 004358-2021-R/UNMSM.- 1. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal № 001880-2020-DFCM/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conceder el uso del Año Sabático, del 1 de marzo de 2021 al 1 de marzo de 2022, a doña ENRIQUETA ESTRADA MENACHO, docente asociada a D.E. 40 horas del Departamento Académico de Nutrición de la citada Facultad, para escribir un libro sobre "Administración de Servicios de Alimentación Institucional"; debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.
 - **2.** Establecer que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias la beneficiada queda obligada a prestar servicios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el doble del tiempo de la licencia otorgada, en el mismo régimen de dedicación o a devolver el importe de las remuneraciones percibidas en caso de incumplimiento de esta obligación.
- 16. RR N° 004400-2021-R/UNMSM. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal № 000008-2021-DFCM/UNMSM de fecha 18 de enero de 2021 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de conceder el uso del Año Sabático, del 1 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022, a doña MARÍA ESTELA PONCE ARUNERI, docente permanente Principal a D.E. de la citada Facultad, para el desarrollo del Proyecto de Investigación titulada "Factores Predominantes y Distribución Espacial del Nivel de Calidad Ambiental en el Perú, en Base al Reporte de Indicadores del Sinia 2016"; debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.
- 17. RR N° 004503-2021-R/UNMSM.- Modificar el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado por la Resolución Rectoral № 01827-R-17 de fecha 11 de abril de 2017, en el sentido de incluir una disposición transitoria y modificar los literales c y d, del artículo 10° del referido
- 18. RR N° 004509-2021-R/UNMSM.- Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el Anexo 03 que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución
- 19. RR N° 004560-2021-R/UNMSM. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/95,630.00 (Noventa y cinco mil seiscientos treinta y 00/100 soles
- 20. RR N° 004726-2021-R/UNMSM.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.